

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENBOR CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012023-1073

DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO YULIETH ALEXANDRA PEDRAZA LINARES

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$3.325.891,29
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	\$21.000,00
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	\$21.000,00
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$25.100,00
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	\$20.300,00
\$V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$3.413.291,29

Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS.

El secretario,

VICTOR MANUEL ROMERO C



INFORME SECRETARIAL

16-02-2024- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Proceso # 2543040030012023-1073

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 028 hoy 19-02-2024	
El secretario,	

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b901692e7f27840e7d090e13c54075734805aa443e4ffe1885f7e2def5e158b3**

Documento generado en 17/02/2024 08:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>